



## RESOLUCIÓN 18/2022

Caá Catí, 04 de Marzo de 2022

### VISTO:

El expediente N° 135/22, con fecha de 04 de Marzo del 2022, presentado por el Sr. David Sebastián Flores, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 05 de marzo del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 04/03/2022 se presenta el Sr. David Sebastián Flores S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 05 de marzo en el Local de "SARAO CAA CATI".-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 **Art.** N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. David Sebastián Flores el permiso para realizar un Evento "Bailable" el día 05 de marzo, en el Local de **"SARAO CAA CATI"**.

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

**ART. 4º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 5º.-** DE FORMA.-